

VALPARAÍSO, 14 de marzo de 2017

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, rechazó la idea de legislar respecto del proyecto de ese H. Senado que modifica el numeral 2 del artículo 57 de la Constitución Política de la República, habilitando a los consejeros regionales para ser candidatos a diputado o senador, correspondiente a los boletines N°s 10641-06, 10792-06 y 10916-06, refundidos.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que los diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que debe formarse de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 70 de la Constitución Política de la República:

- don Claudio Arriagada Macaya
- don Juan Antonio Coloma Álamos
- don Germán Becker Alvear
- don Ramón Farías Ponce
- don Raúl Saldívar Auger

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 307/SEC/16, de 9 de noviembre de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

OSVALDO ANDRADE LARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados